

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 9 1 7

DE

17 DIC. 2024

Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)" y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y Aprobados por el Comité de Contratación en sesión del 01 de noviembre de 2024, conforme lo disponen los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 31.924.578.858,00)**, Incluye AIU e IVA sobre la utilidad, distribuido por vigencias así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	\$ 6.339.385.798,00
2025	\$ 16.281.535.218,00
\$2026	\$ 9.303.657.842,00

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 102824, expedido el día 10 del mes de julio de 2024, por valor de \$6.339.385.798, el cual se comprometerá en su totalidad.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
102824	2024-07-10	6.339.385.798,00

Que para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado 2-2024-057168 del 25 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias ordinarias para inversión para el año 2025 y 2026.

Que el presente proceso de Licitación Publica NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 9 1 7

DE

17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

Electrónico de Contratación Pública) desde el 10 de octubre de 2024, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 24001269 H4, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó un (1) aviso de la Licitación Pública en la página web el 18 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución **2403** del 01 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Publica No. 24001269 H4 que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)"**.

Que, el 6 de noviembre de 2024, se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 24001269 H4 y se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el acta de Audiencia No. 083, dejando constancia de la asistencia a dicha audiencia de los siguientes interesados: **1. CONCIVILES S.A., 2. Alca ingeniería S.A.S., 3. SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS y 4. LATCO S.A.**, recibiendo observaciones por parte de los mismos, las cuales se les dio respuesta acorde a lo observado y las mismas publicadas en el botón de mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el 18 de noviembre de 2024, mediante Radicado No. 2024392020047504 Id: 1542737, la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, con base en las respuestas a las observaciones extemporáneas allegadas al pliego de condiciones definitivo, que implican el ajuste del Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial del proceso de Licitación Pública No. 24001269 H4, y considerando que a la fecha no era posible expedir adenda modificado el pliego de condiciones, solicitaron dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de sanear el vicio identificado y que consiste en una discrepancia entre el Formato del Presupuesto Oficial de la entidad y el Formato de la Propuesta económica del proponente en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial, para que de esa manera los interesados en el proceso pudieran formular y presentar sus ofertas con base en la información correcta. Por lo anterior, se expide y se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la Resolución No. **02570 del 18 de noviembre de 2024 "Por la cual se sana un vicio en el procedimiento del proceso de selección por Licitación Pública No. 24001269 H4"**.

Que el 19 de noviembre de 2024, se publicó adenda No. 1, modificando el cronograma del proceso desde la publicación del documento de respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo en adelante y modificando el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones extemporáneas realizadas y la Resolución de Saneamiento No. 02570 del 18 de noviembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001269 H4, el día 25 de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M., fecha y hora señalada para el cierre del proceso se recibieron 6 ofertas:

No.	PROPONENTE	OFERTA PRESENTDA
1	CONSORCIO CSS-J EL DORADO	23/11/2024 8:40 AM
2	CONSORCIO ZEUS 2024	23/11/2024 12:26 PM

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 9 1 7

DE

17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

Que el de	3	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	25/11/2024 7:31 AM	Informe
	4	CONSORCIO EL GUATAVITA	25/11/2024 8:30 AM	
	5	CONSORCIO SAN JACINTO 24	25/11/2024 9:34 AM	
	6	CONSORCIO EL DORADO 2024	25/11/2024 9:49 AM	

evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el 28 de noviembre de 2024, con el siguiente resultado:

NO.	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
1	Consortio Csa-J El Dorado	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE
2	Consortio Zeus 2024	NO CUMPLE (Subsanar)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Subsanar) Ver informe de evaluación	CUMPLE	40,50	NO CUMPLE
3	Consortio Pista El Dorado 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
4	Consortio El Guatavita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
5	Consortio San Jacinto 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
6	Consortio El Dorado 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas, dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el 5 de diciembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el **proponente 1 - CS. CSS-J EL DORADO**, **proponente 2- CONSORCIO ZEUS 2024** y el **proponente 4 - CONSORCIO EL GUATAVITA**, presentaron subsanaciones y aclaraciones correspondientes al informe preliminar de requisitos habilitantes.

Que el Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes fue publicado en el SECOP II el día 11 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
1	Consortio Csa-J El Dorado	CUMPLE (Subsano)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
2	Consortio Zeus 2024	CUMPLE (Subsano)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsano)	CUMPLE	40,50	CUMPLE
3	Consortio Pista El Dorado 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
4	Consortio El Guatavita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
5	Consortio San Jacinto 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO#02917DE17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

6	Consorcio El Dorado 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE
---	--------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	--------

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 13 y 17 de diciembre de 2024, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 115 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- No se presentaron observaciones por parte de los Proponentes al informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes. Por lo anterior, el 16 de diciembre de 2024, se procedió a la apertura del sobre No. 2 - sobre económico de cada uno de los proponentes habilitados, se dio lectura del valor consignado en las propuestas económicas y se realizó la publicación del informe de evaluación económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- De conformidad con lo señalado en el Numeral 4.1.4 "DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del CAPÍTULO IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" del Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01"; ante lo cual se toma la TRM vigente para el 16 de diciembre de 2024 equivalente a \$4.341,32, fecha que corresponde al día hábil siguiente a la apertura efectiva del sobre N°2, y de acuerdo con lo previsto en el Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01, en la evaluación de las ofertas económicas se aplica el método número 2, es decir, MEDIA GEOMÉTRICA.

Se evidencia que el valor total de la oferta económica no supera el presupuesto oficial y cumple con las condiciones exigidas en el pliego y con respecto a la posibilidad que sea una oferta artificialmente baja los valores no están por debajo del valor mínimo aceptable correspondiente al 90% del presupuesto oficial del presente proceso.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO									
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES					OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL
		FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYM E	VALOR OFERTA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	
1	Consorcio Ccs-J El Dorado	19	20	1	0,25	0,25	28.891.771.199,00	57,8362262	99,9955216
2	Consorcio Zeus 2024	19	20	1	0,25	0,25	30.014.920.526,00	58,9154271	99,4154271
3	Consorcio Pista El Dorado 2024	19	20	1	0,25	0,25	29.725.137.517,00	59,4955216	99,3295262
4	Consorcio El Guatavita	19	20	1	0,25	0,25	28.855.036.501,00	57,7626898	98,3362262
5	Consorcio San Jacinto 24	19	20	1	0,25	0,25	30.841.294.271,00	57,2611727	98,2626898
6	Consorcio El Dorado 2024	19	20	1	0,25	0,25	30.057.831.868,00	58,8295262	97,7611727

Conforme a lo anterior, se tiene la siguiente ponderación:

VERIFICACION DE PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA			
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO

#02917

DE

17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

		VALOR OFERTA	VALOR BASE 90% PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA	
1	Consorcio Csa-J El Dorado	28.891.771.199,00	\$ 28.732.120.972,00	SI
2	Consorcio Zeus 2024	30.014.920.526,00	\$ 28.732.120.972,00	SI
3	Consorcio Pista El Dorado 2024	29.725.137.517,00	\$ 28.732.120.972,00	SI
4	Consorcio El Guatavita	28.855.036.501,00	\$ 28.732.120.972,00	SI
5	Consorcio San Jacinto 24	30.841.294.271,00	\$ 28.732.120.972,00	SI
6	Consorcio El Dorado 2024	30.057.831.868,00	\$ 28.732.120.972,00	SI

Con el puntaje mostrado anteriormente, se procedió a realizar las calificaciones de las ofertas con la suma de todos los factores ponderables obteniendo lo siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. DE PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES					OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL
			FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME	VALOR OFERTA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	
1	3	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	19	20	1	0,25	0,25	\$29.725.137.517,00	59,4955216	99,9955216
2	2	CONSORCIO ZEUS 2024	19	20	1	0,25	0,25	30.014.920.526,00	58,9154271	99,4154271
3	6	CONSORCIO EL DORADO 2024	19	20	1	0,25	0,25	30.057.831.868,00	58,8295262	99,3295262
4	1	CONSORCIO CSS-J EL DORADO	19	20	1	0,25	0,25	28.891.771.199,00	57,8362262	98,3362262
5	4	CONSORCIO EL GUATAVITA	19	20	1	0,25	0,25	28.855.036.501,00	57,7626898	98,2626898
6	5	CONSORCIO SAN JACINTO 2	19	20	1	0,25	0,25	30.841.294.271,00	57,2611727	97,7611727

- De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el **Proponente No. 3 - CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica por valor de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$29.725.137.517,00) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, de acuerdo con la evaluación económica leída en audiencia y publicada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) el 17 de diciembre de 2024, a la cual ningún proponente presentó observación alguna.
- Posterior a la lectura del informe de evaluación de la propuesta económica, no se recibieron observaciones.
- De acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al **ORDENADOR DEL GASTO, EL INGENIERO ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR - SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS** adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4, al Proponente No. 3 - CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO

#02917

DE

17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

Que teniendo en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador, el ordenador del gasto al realizar la lectura de la parte resolutive de la resolución de adjudicación en audiencia, lo hizo con base en los valores descritos en el cuadro del orden de elegibilidad de la evaluación económica realizada por parte del comité evaluador técnico.

Que no obstante lo anterior, el comité evaluador técnico mediante comunicación de fecha 17 de diciembre de 2024, advirtió un error en la evaluación económica respecto a la verificación aritmética de uno de los ítems de la oferta económica del proponente No. 3, lo cual generó una variación en el valor de adjudicación leído en audiencia, indicando que el valor de adjudicación correcto de conformidad con la propuesta presentada y registrada en el SECOP II es el siguiente:

No. Proponente Adjudicatario	Proponente Adjudicatario	Valor oferta económica	Valor del contrato a celebrarse
3	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	29.725.699.963	29.725.699.963

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (Subrayas fuera del texto original).

Que la corrección planteada satisface los presupuestos del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en tanto no cambia de sentido material de la decisión en cuanto no hay variación en los puntajes ni en el orden de elegibilidad.

Conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, el SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4, que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4 que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)", al **Proponente No. 3 - CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, Integrado por **ACB CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con un porcentaje de participación 10% y por la **SOCIEDAD COLOMBIANA 90% DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con un porcentaje de participación del 90%, por un valor total de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$29.725.699.963) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, con un plazo de ejecución de **VEINTE (20) MESES**, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir expedición del

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 9 1 7

DE

17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 24001269 H4"

registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a el señor **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.088.071, en calidad de Representante Legal del proponente No. **3 - CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la CALLE 75 No. 5-88 en la ciudad de Bogotá

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

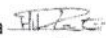
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

17 DIC. 2024


ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario De Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Jeimy Viviana Terreros Franco - Grupo Procesos Precontractuales 

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas - Abogado Dirección Administrativa 

Revisó: Leonardo Berrocal Ardila - Coordinador Grupo Procesos Precontractuales 

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa 

Revisó y Aprobó: Jaime Riascos - Abogado Contratista - Secretaría de Servicios Aeroportuarios